

CASO CLÍNICO

QUEMADURAS EN ESPEJO: UN SIGNO A TENER EN CUENTA

MIRROR BURNS: A SIGN TO TAKE INTO ACCOUNT

Roberto Víctor Cohen¹; Alejandro Félix Rullán Corna²; Patricia Estela Gómez³; María Laura Aón Bertolino⁴; Luis Alberto Bosio⁵

1. Médico, especialista en Clínica Médica y Medicina Legal. Médico Forense del Centro de Asistencia Judicial Federal, Corte Suprema de Justicia de la Nación.
2. Médico, especialista en Ortopedia y Traumatología y Medicina Legal. Médico Forense del Centro de Asistencia Judicial Federal, Corte Suprema de Justicia de la Nación.
3. Médica, especialista en Ortopedia y Traumatología y Medicina Legal. Médica Forense del Centro de Asistencia Judicial Federal, Corte Suprema de Justicia de la Nación.
4. Médica, especialista en Anatomía Patológica y Medicina Legal. Médica Forense del Centro de Asistencia Judicial Federal, Corte Suprema de Justicia de la Nación.
5. Médico, especialista en Nefrología y Medicina Legal. Ex Decano del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Enviado: 08.03.24 | Revisado: 30.07.24 | Aceptado: 24.08.24

DOI: 10.59457/cmef.2024.27.02.cc01

Cuad Med Forense. 2024; 27(2):123-128

Resumen

Se presentan dos casos de homicidio agravado por el vínculo, en los cuales los hallazgos de autopsia han sido la clave para aclarar los hechos. Las quemaduras opuestas, sufridas por víctimas y victimarios, han sido denominadas por los autores como: "quemaduras en espejo". No hemos hallado bibliografía que describa este signo hasta la primera década del siglo actual, si bien hay antecedentes de quemaduras opuestas descritas por los autores en otros homicidios, son las primeras veces que el signo es presentado como una prueba en juicio. Las quemaduras en espejo son un indicio a tener en cuenta en casos de femicidios.

Abstract

Two cases of homicide aggravated by the link are presented, in which the autopsy findings have been the key to clarify the facts. The opposite burns, suffered by the victims and perpetrators, have been called by the authors as: "mirror burns". We have not found a bibliography that describes this sign until the first decade of the current century, although there are precedents of opposite burns described by the authors in other homicides, they are the first time that the sign is presented as evidence in court. Mirror burns are an indication to take into account in cases of femicide.

Palabras clave:

Quemaduras en espejo;
Quemaduras opuestas;
Femicidio;
Tanatología.

Key words:

Mirror burns;
Opposite burns;
Femicide;
Thanatology.

Correspondencia:

Roberto Víctor Cohen

E-mail: robertovcohen@gmail.com

PRESENTACIÓN DE CASO N°1

En febrero de 2010, una mujer de 29 años sufre quemaduras corporales graves en su domicilio. Fue trasladada en ambulancia a un Hospital General de Agudos y luego a un hospital especializado en pacientes quemados por presentar el 50% de quemaduras corporales graves y síndrome inhalatorio. Su pareja de 34 años, también sufrió quemaduras durante el incidente, que requirieron curaciones durante un periodo mayor a 30 días. Luego de 11 días de internación, la joven fallece por quemaduras críticas (según índice de Garcés) sin posibilidad de declarar sobre los hechos ocurridos, dado que permaneció intubada y en asistencia respiratoria mecánica desde el ingreso hospitalario.

En la etapa de investigación, se pudo determinar que las quemaduras de ambas personas fueron producidas en el mismo momento por un líquido inflamable (alcohol etílico medicinal al 96%), durante una discusión de la pareja.

La forma en que se produjo el hecho fue controvertida, no pudiendo establecerse con certeza en la etapa de investigación fiscal, la cinemática por la cual se generaron las lesiones en ambas personas.

Una autopsia médico-legal fue realizada.

HALLAZGOS DE AUTOPSIA

Mujer de 29 años de edad. Talla: 159 cm, envergadura: 162 cm. Peso: 71 kg. El cadáver fue remitido sin ropas, cubierto por vendas. Como injurias médicas se describieron punturas vasculares en la superficie corporal (pliegues inguinales y dorso de pies), puntos de sutura en hombro para fijación de catéter y punturas no vasculares en abdomen. En cuanto a las lesiones traumáticas externas se observaron quemaduras en cara, cuello, cara anterior de tórax en su tercio superior que incluye mamas (respetando los pliegues submamaros) abdomen y pelvis parcialmente quemados en su parte anterior derecha, cara anterior de muslo derecho, ambos miembros superiores, respetando palmas de manos, antebrazo izquierdo y dedos de ambas manos. El dorso de tórax se observa con quemaduras

completo. La región perineal parcialmente quemada, respetando la zona anal. La vulva edematizada, sin quemaduras. Las quemaduras lumbares derechas respetan las zonas de piel en contacto con ropas. Cabellos rasados, sin evidencias de quemaduras en sus raíces. Pestañas, cejas y corneas sin signos evidentes de quemaduras. La superficie corporal estimada comprometida: 50% (45% AB y 5% B). Las B se ubican a nivel de los hombros. No se identificaron lesiones de otra naturaleza en el cadáver. En las lesiones internas se describe mucosa labial, lengua y paladar blando con edema y signos de quemaduras, con laringe y tráquea despulidas por efecto ígneo, con secreción serohemática (expresión del síndrome inhalatorio). Los pulmones de aspecto condensativo generalizado, con aumento del peso y volumen y corazón sin anomalías macroscópicas objetivables. Como estudios complementarios se obtuvieron muestras de sangre, vísceras y humor vítreo para estudios toxicológicos (hallazgos en las dos primeras de lidocaína y de midazolam en vísceras), muestras de tejidos para análisis histopatológico (pulmón, hígado, piel con escara y cerebro), estudios bioquímicos (determinación de enfermedades infectocontagiosas negativas) y radiológicos (no se observó preexistencia de lesiones óseas ni otros hallazgos de interés medicolegal). Diagnóstico macroscópico de autopsia: Quemaduras corporales críticas. Neumopatía.

DISCUSION DEL CASO

Durante la autopsia se pudo demostrar que la mujer se encontraba sentada al momento del incendio, que el líquido inflamable en ignición, escurrió desde el extremo cefálico hacia el caudal, o sea desde la cabeza hacia los miembros inferiores, quemándole la piel y faneras de la cabeza, tórax, abdomen y miembros superiores; conformando quemaduras críticas intermedias y profundas en una superficie corporal del 50% (45% AB y 5% B) según clasificación de Benaim); las cuales respetaron los pliegues mamarios e inguinales. Por la distribución corporal lesiva, fue posible determinar durante la autopsia que al momento de sufrir las quemaduras estaba sentada y vestida solo con ropa interior (1, 2).

La reacción de la mujer por el efecto térmico sufrido, fue pararse y tomarse del hombre quien, al estar enfrentado a ella, sufre quemaduras superficiales e intermedias en contraposición a las lesiones profundas de la mujer, en una superficie corporal del 6%.

La ausencia de quemaduras en las palmas de las manos demostró que mientras se quemaba, sus manos estaban aferradas a los brazos del agresor, situación que las protegía, por lo que no sufrieron lesiones térmicas (Figura 1). Mientras que en el caso del agresor las manos, antebrazos y brazos sufrieron lesiones al intentar apartarla de sí en estado de deflagración. La evaluación lesional de ambas víctimas quienes presentaron quemaduras

intermedias y profundas de la misma data de producción, en áreas corporales anatómicamente equidistantes y opuestas que estuvieron en contacto, permitió denominar a estas lesiones corporales opuestas, como el signo de las: "quemaduras en espejo" (Figura 2).

No se halló en la bibliografía mundial, hasta el momento, la descripción de signos similares, condenando al agresor a prisión perpetua por homicidio agravado por el vínculo (3), debiendo tenerse en cuenta que el 14 de diciembre de 2012, el Boletín Oficial de Argentina publicó la ley 26.791 que incorporó la figura de femicidio en el Código Penal dentro del artículo 80, específicamente en el inciso 11 (4, 5).



Figura 1. Palmas de manos sin quemaduras.

QUEMADURAS EN ESPEJO

Cohen RV, *et al.*

Cuad Med Forense. 2024; 27(2):123-128

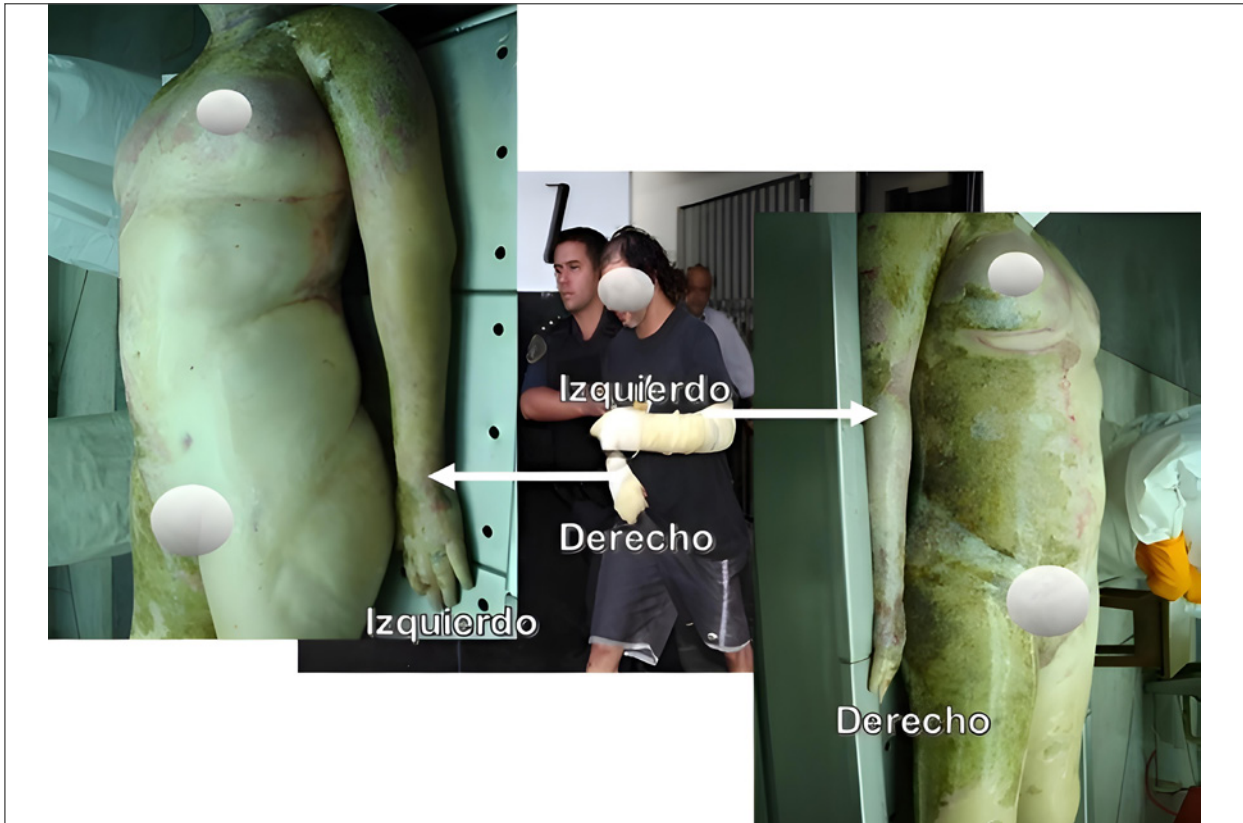


Figura 2. Quemaduras opuestas o quemaduras en espejo.

PRESENTACIÓN DE CASO N°2

Posteriormente se observó un caso similar de quemaduras opuestas sufridas por una mujer de 36 años en otra jurisdicción y desconociendo el caso

anterior, con quemaduras graves corporales producto de un líquido inflamable (alcohol etílico medicinal al 96%) en cabeza, cuello, tórax, miembros superiores y muslos (Figura 3), falleciendo como consecuencia de las lesiones en una clínica local.



Figura 3. Quemaduras graves en rostro, cuello, tórax y miembros superiores.

Un masculino se presentó al mismo tiempo con quemaduras intermedias y profundas en sus brazos, compatibles anatómicamente en espejo con las lesiones descritas en la mujer fallecida. Una autopsia medicolegal fue realizada.

HALLAZGOS DE AUTOPSIA

Mujer de 36 años de edad. Talla: 162 cm, envergadura: 164 cm. Peso: 55 kg. Lesiones traumáticas externas: se observaron quemaduras en cabeza, cara, cuello, cara anterior de tórax, miembros superiores y en cara anterior de muslos. Compromiso de cabellos, cejas y pabellones auriculares. La superficie corporal estimada: 35% (25% AB y 10% B). Las B se ubican a nivel del rostro y cuello. No se identificaron lesiones de otra naturaleza en el cadáver. En las lesiones internas se describió mucosa labial, lengua y paladar blando con signos de quemaduras. Los pulmones congestivos, de aspecto condensativo y corazón sin

anomalías anatómicas. Para estudios complementarios se obtuvieron muestras de sangre y humor vítreo para análisis toxicológico, muestras de tejidos para evaluación histopatológica (pulmón, hígado, piel con escara), estudios bioquímicos y radiológicos (no se observó preexistencia de lesiones óseas ni hallazgos de interés médico-legal). Diagnóstico macroscópico de autopsia: Quemaduras corporales graves. Neumopatía.

DISCUSIÓN DE CASO

La reconstrucción del hecho, pudo probar que, al momento de las quemaduras, la víctima se encontraba sentada y el agresor de pie. Siendo coincidentemente opuestas las lesiones por efecto ígneo en los antebrazos del agresor al intentar la víctima pararse y aferrarse a los antebrazos en forma instintiva para evitar que continúe con el derrame de combustible líquido. (Figura 4) (6).



Figura 4. Quemaduras opuestas o quemaduras en espejo en antebrazos.

QUEMADURAS EN ESPEJO

Cohen RV, *et al.*

Cuad Med Forense. 2024; 27(2):123-128

CONCLUSIONES

Luego de la muerte del caso N° 1 en 2010 y hasta 2013, hubo 132 mujeres que fueron quemadas por varones en Argentina, de las cuales la mitad murieron. La cifra contrasta con los 9 casos identificados en los dos años anteriores de ataques similares, por ello algunos especialistas hablaron de un "efecto de imitación" (7).

Resulta de extrema importancia el análisis de la documental médica de los fallecidos y sobrevivientes de hechos similares al descrito, antes de realizar la autopsia, ya que se ven limitadas las consideraciones médico legales, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido de internación hasta el fallecimiento, las injurias médicas por intervenciones quirúrgicas y los fenómenos de reparación de los tejidos. El análisis integrado de los hechos permitió al equipo médico forense arribar a conclusiones científicas donde, indicios han sido llevados al rango de prueba, tales como: evaluar quemaduras en la víctima y el presunto agresor siguiendo los mismos criterios de clasificación y de índices de extensión corporal, evaluar distribución anatómica que permita determinar protección de áreas corporales de la víctima,

- evaluar historiales de asistencia médica relacionadas a las quemaduras de víctima y presunto victimario,
- tomar en consideración la reconstrucción del lugar del hecho.

La presencia de quemaduras opuestas o quemaduras en espejo, son un signo a tener en cuenta hoy en día en la investigación de homicidios agravados y femicidios.

Por último, cabe mencionar que se realizó una búsqueda de información y antecedentes mundiales en reconocidos sitios para tal fin en Internet, bases de bases y bibliotecas on line de nuestra región, no encontrando descripciones de signos similares a los que aquí presentamos, reforzando así la singularidad de los eventos mencionados.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que, habiendo transcurrido el tiempo establecido por ley para realizar la

comunicación científica, no existe conflictos de intereses.

BIBLIOGRAFÍA

1. Gisbert Calabuig J. Medicina Legal y Toxicología. Ed. Villanueva-Cañadas (Barcelona), 7° edición, 2019.
2. Patitò J y col. Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense. Ed. Quorum (Buenos Aires), 2003.
3. Tribunal Oral 20 de Buenos Aires (22 de junio de 2012). Texto completo de la sentencia en el caso Wanda Taddei. Womens Link World Wide. Consultado el 22 de agosto de 2023.
4. A diez años de la incorporación del femicidio en el Código Penal. www.mpf.gov.ar. Consultado el 22 de agosto de 2023.
5. Bonino A. Se cumplen 12 años del femicidio de Wanda Taddei, un caso bisagra sobre la violencia de género. A24.com. 10 de febrero de 2022. Consultado el 22 de agosto de 2023.
6. San Justo: A juicio oral por violencia de género. Diario NCO. 24 de agosto de 2012. Consultado el 23 de septiembre de 2023.
7. Desde la muerte de Wanda Taddei, hubo 132 mujeres quemadas. El Tribuno. 16 de febrero de 2013. Consultado el 22 de agosto de 2023.

Si desea citar nuestro artículo:

Cohen RV, Rullán Corna AF, Gómez PE, Aón Bertolino ML, Bosio LA. Quemaduras en espejo: un signo a tener en cuenta. Cuad Med Forense. 2024; 27(2):123-128. DOI: 10.59457/cmef.2024.27.02.cc01